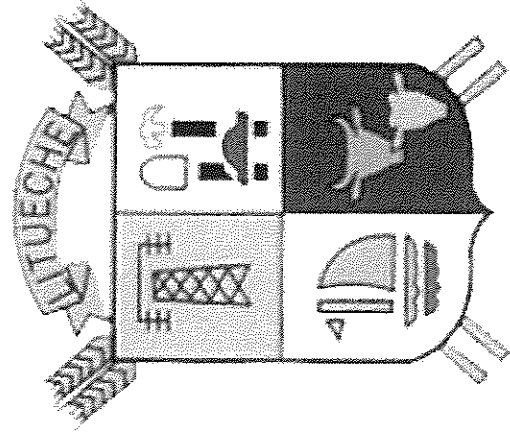


PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL

2021



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

PADEM LITUECHE 2021

IDENTIFICACION COMUNA DE LITUECHE, REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

ANTECEDENTES

1.- COMUNA

LITUECHE

PROVINCIA DE CARDENAL CARO

REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO
O'HIGGINS

2.- AUTORIDADES DEL GOBIERNO COMUNAL

ALCALDE: SR. RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA

CONCEJALES: TULIO CAMPOS GONZÁLEZ

CLAUDIA DONOSO DONOSO

MARCOS DONOSO ADASME

GABRIEL PALMA DONOSO

RICARDO VALERIA MATUS

ROSENDO GALLEGUILLOS V.

3.- SERVICIO

SERVICIO MUNICIPAL DE EDUCACION

4.- ENTIDAD ADMINISTRADORA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
DE LITUECHE (DAEM)

5.- DIRECCIÓN

DIRECCIÓN: AVENIDA OBISPO EDUARDO
LARRAÍN 250 LITUECHE

6.- TELEFONOS

TELEFONO: 722851360

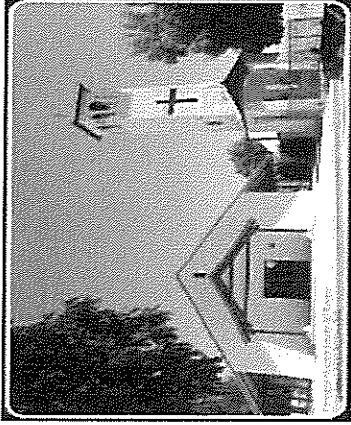
7.- CORREO ELECTRONICO

DAEMLITUECHE@YAHOO.ES

8.- JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION

PROFESOR SR. PATRICIO CHACON ARAYA

PADEM LITUECHE 2021



TOPONIMIA

El vocablo Litueche proviene del mapudungún iüg ("blanco"), tue ("tierra") y che ("gente" o "persona") y significa "gente de la tierra blanca", debido a que uno de los recursos más característico de la zona es el mineral no metálico llamado caolín. Este nombre fue creado en esa oportunidad por el lingüista mapuche, profesor Domingo Curaqueo.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El nombre original de la zona fue "Pucalán" (del mapudungún pu plural y calán brotes, "los brotes", o de puquipo pozo y lan muerte). En el siglo XVII se establece la capilla de San Lorenzo de Pucalán. Luego al cambiar de advocación al de la Virgen del Rosario, pasó en 1750 a ser Capilla del Rosario de Pucalán, nombre que después se restringe solo a Parroquia de El Rosario. Más tarde, para diferenciarse de otros lugares de nombre similar se agrega el apelativo "Lo Solís", por ser el apellido de quienes atendían la estafeta del sector, denominándose entonces el lugar como "Rosario de Lo Solís".

FUNDACIÓN

En 1905, mediante un Decreto Supremo, se cambió el nombre de la "Agencia Postal de El Rosario" por el de "Agencia Postal de Lo Solís", para evitar el desvío frecuente de la correspondencia hacia otros lugares habitados con el nombre de Rosario, especialmente la Estación de Ferrocarriles de Rosario, en Rengo.

Fue creada como comuna, por ley de la República, el 20 de febrero de 1909, con el nombre de Comuna "El Rosario".

En 1979 se reformularon los límites de su territorio y su nombre al actual, Comuna de Litueche.

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA

Desde las primeras décadas de la República, el Distrito Dos de El Rosario pertenece a la novena subdelegación de Navidad, provincia de Colchagua.

En 1867 es reformulado el territorio y jurisdicción de la provincia de Colchagua, aprobando el Ejecutivo la división propuesta por su Intendente, el señor Martiniano Urrutia. El 14 de agosto se crea la Subdelegación Dieciséis El Rosario, con los distritos: 1 El Rosario, 2 Pulín y 3 Cartagena.

En 1891, con la nueva ley de municipalidades se crean la mayoría de las comunas autónomas del país la Subdelegación Dieciséis, como queda dicho, forma parte de la comuna de La Estrella. Esta situación rige hasta 1909 cuando se crea la comuna de El Rosario con el territorio de la subdelegación dieciséis.

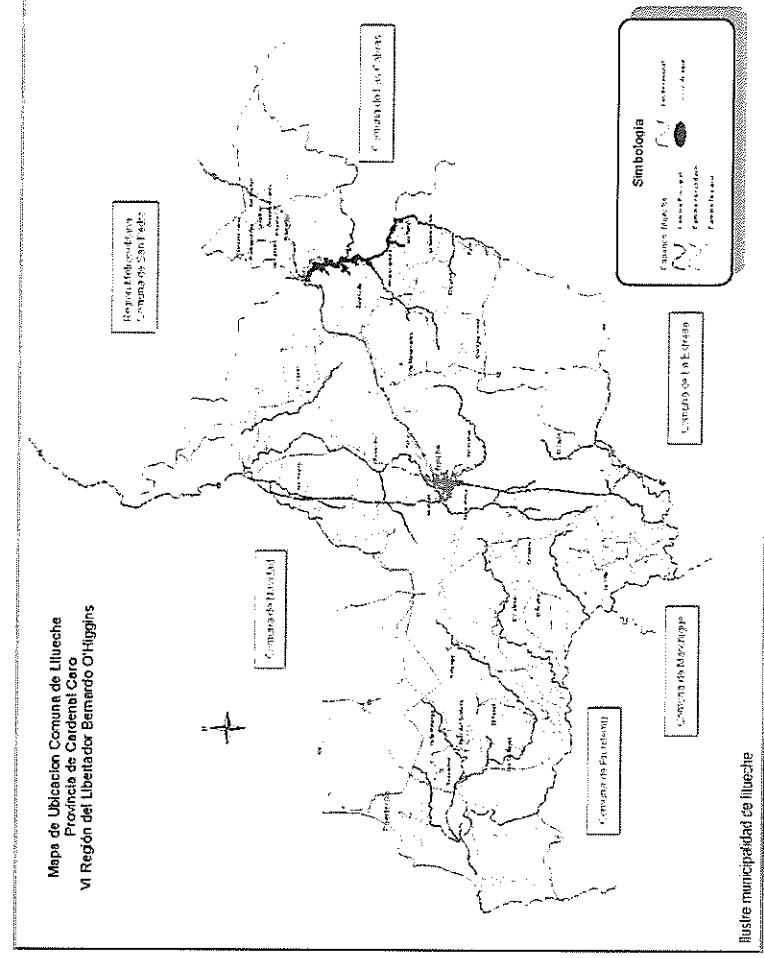
En 1927 es anexada a El Rosario, la subdelegación quince Navidad, la que formada la comuna de Matanzas. Posteriormente, ésta es segregada de El Rosario, en 1936, creándose con ella la comuna de Navidad.

Desde entonces la comuna de El Rosario mantendrá sus límites y jurisdicción territorial sin alteraciones, hasta 1979. Este año en virtud de la puesta en marcha de un proceso de regionalización y reformulación comunal, se reestructuró la comuna de El Rosario bajo el nuevo nombre de Litueche y con un nuevo diseño territorial, que abarca una superficie de 611.5 kilómetros cuadrados, duplicando su primitiva extensión (308.8 km²).

Incluye el nuevo territorio una franja costera (antes era una comuna mediterránea) y la central hidroeléctrica de Rapel. Además, se ha sumado una cantidad mayor de habitantes, de 3.420; se asciende a 5.140 habitantes.

Con estos nuevos elementos y recursos, se ha abierto mayores posibilidades de desarrollo y crecimiento, situando a la comuna hoy, como una de las de mayor importancia dentro de la nueva provincia Cardenal Caro.

PADEM LITUECHE 2021



La comuna de Litueche se encuentra en la Región O'Higgins, tiene una superficie de 619 kms², una población de 6.294 habitantes.



PADEM LITUECHE 2021

INDICADORES DEMOGRÁFICOS

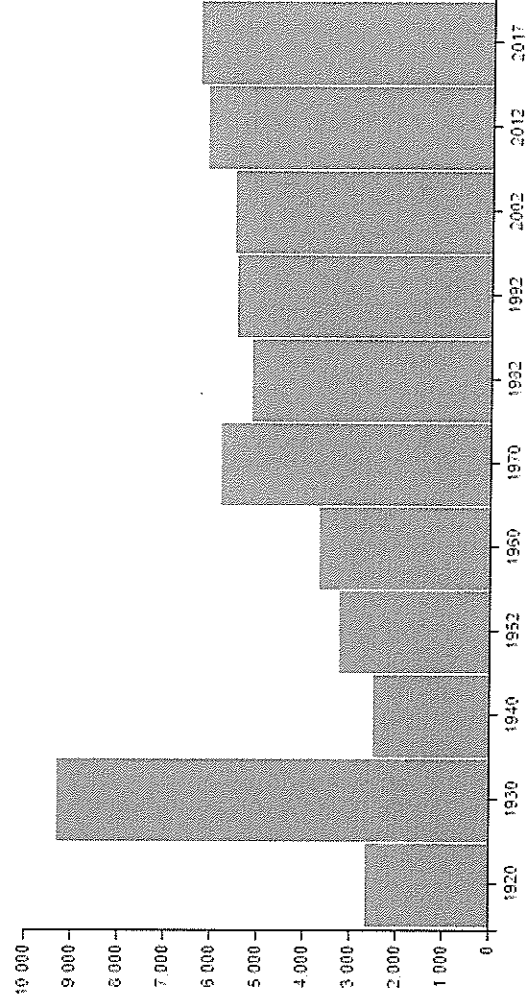
El censo de 2017 determinó que hay 6.294 personas residiendo dentro de los límites de la comuna de Litueche. De ellas, 3.007 son mujeres y 3.287 son varones. El recuento indicó que en el territorio existen 3.485 viviendas. La densidad poblacional por kilómetro cuadrado es de 10,15.

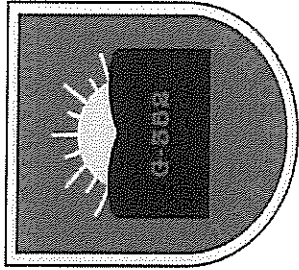
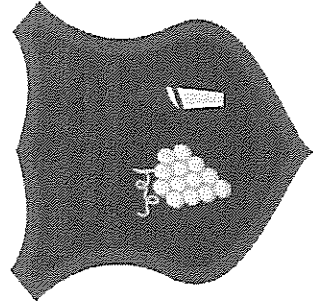
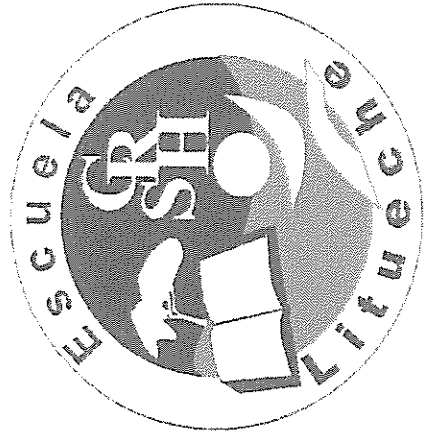
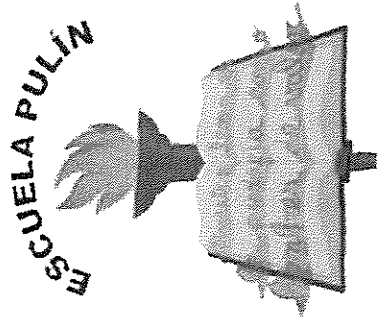
Un 18,4% de los encuestados señaló tener menos de 15 años, un 66,1% se halla en el rango de 15 a 64 años, y un 15,4% declaró tener 65 o más años. El 53,5% de la población censada se encontraba en el área urbana de la comuna, en contraparte con el 46,5% del área rural.

Del total de habitantes en 2017, 6.184 eran residentes habituales. El promedio de escolaridad del jefe de hogar asciende a 8,2 años. Solo un 14% de la población accedió a la educación superior, de los cuales un 82% la completó. El 56% de los habitantes de Litueche declaran trabajar, de los cuales el 33% son mujeres. Predomina el empleo en el sector terciario (86%).

El 4% de los residentes en la comuna de Litueche indicó ser parte de un pueblo originario, destacándose las etnias mapuche (90%) y quechua (1,8%). El 1% de la población de Litueche proviene del extranjero, destacándose las comunidades de Haití (54,7%), Perú (12,0%), Colombia (10,7%) y Argentina (10,6%).

POBLACIÓN HISTÓRICA DE LA COMUNA DE LITUECHE





EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA MUNICIPAL

El fenómeno de disminución de la matrícula en términos generales, y específicos para la educación municipal obliga a desarrollar políticas comunales tendientes a la mantención y/o recuperación de matrícula en el corto, mediano y largo plazo. Para ello se deben considerar factores como: concentración de matrícula en establecimientos educacionales rurales, campaña de difusión o marketing, diversificación de la oferta educativa, implementar un sistema que asegure calidad en los aprendizajes, desarrollar un sistema de convivencia escolar que permita la generación de un clima propicio para el aprendizaje.

MATRÍCULA COMUNAL	2017	2018	2019	2020	% DE VARIACIÓN 2017-2020
MATRÍCULA (AGOSTO)	967	970	977	1.101	+10,6%

Como se observa en la tabla anterior, el sistema municipal de educación de la comuna presenta un aumento paulatino de la matrícula. Este proceso de aumento puede interpretarse en función de cuatro categorías: crecimiento natural de la población, una importante llegada de nuevos habitantes como resultado de parcelaciones y urbanización del pueblo, la mayor conectividad con comunas vecinas y el desarrollo de nuevas condiciones socio-económicas de las familias.-.

RESULTADOS ACADÉMICOS

A partir del año 2008 en adelante y como consecuencia de la implementación de distintos cuerpos legales entre los cuales se identifican la Subvención Escolar Preferencial, la Ley General de Educación, la Ley de Aseguramiento de la Calidad; además de la creación de nuevas estructuras como la Agencia de Calidad de la Educación, el concepto de resultados ha cobrado mayor fuerza en cada establecimiento educacional.

Estos resultados pueden estar asociados a mediciones estandarizadas (SIMCE, PSU u otros) o bien a indicadores que hoy día se encuentran en proceso de elaboración por parte de la Agencia de Calidad y el Consejo Nacional de Educación. Bajo esta mirada, la definición de mejoramiento continuo cobra relevancia, especialmente en relación a los **Planes de Mejoramiento de los establecimientos educacionales y están planteados en relación a mejorar la Enseñanza efectiva en el Aula**: como nos señala hoy el MINEDC, aquellas acciones que proporcionan a los estudiantes una experiencia formativa y de aprendizaje enriquecedora, contextualizada e inclusiva en toda la gama curricular del establecimiento.

PADEM LITUECHE 2021

SIMCE

Este instrumento se define como el sistema de medición que evalúa el logro de los OF-CM alcanzados por los y las estudiantes. La obtención de puntajes en este instrumento, permite identificar el despliegue del currículum nacional, además de establecer los niveles de logros alcanzados por los alumnos.

RESULTADOS SIMCE CUARTO BÁSICO (2019)

261 Lenguaje

255 Matemáticas

Fuente: Ministerio de Educación.

RESULTADOS SIMCE SEXTO BÁSICO (2019)

238 Lenguaje

245 Matemáticas

Fuente: Ministerio de Educación

RESULTADOS SIMCE OCTAVO BÁSICO (2019)

230 Lenguaje

247 Matemáticas

Fuente: Ministerio de Educación.

CATEGORIAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Para obtener la Categoría de Desempeño del establecimiento se construye un Índice de Resultados iniciales que considera: la distribución de los estudiantes en los Niveles de Aprendizaje, los Indicadores de Desarrollo Personal y Social, los resultados de las pruebas Simce y su progreso en las últimas tres o dos mediciones según corresponda para cada nivel.

Luego, este Índice de Resultados se ajusta según las Características de los Estudiantes del establecimiento educacional, por ejemplo, su vulnerabilidad.

Finalmente, en base a este nuevo Índice de Resultados final, se clasifica a los establecimientos en Alto, Medio, Medio bajo e Insuficiente.

ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA
ESCUELA QUELENTARO	ALTO
ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ	MEDIO
LICEO EL ROSARIO	MEDIO
ESCUELA PULIN	MEDIO BAJO

PADEM LITUECHE 2021

RESULTADOS PSU

La Prueba de Selección Universitaria PSU se define como el instrumento de evaluación educación que mide la capacidad de razonamiento de postulantes egresados de Enseñanza Media, siendo el medio a través del cual se ingresa a las diferentes carreras de las Universidades del Consejo de Rectores. Este instrumento se aplica desde el año 2003 hasta el presente y los resultados son utilizados como un indicador de la implementación curricular durante los cuatro años de enseñanza media. Esta interpretación ha permitido establecer un ranking de los distintos establecimientos educacionales del país, produciéndose un fenómeno similar al que identificamos en los resultados SIMCE.

RESULTADOS PSU (2019)

473 PSU comunal

458 PSU provincial

488 PSU regional

Fuente: Demre.

RESULTADOS EVALUACIÓN DOCENTE.

El Ministerio de Educación establece sistemas de evaluación e incentivo a los profesionales de la educación. Estos sistemas están normados por un conjunto de leyes que complementan el Estatuto Docente. Existen diferentes estudios que señalan que los resultados de la evaluación docente tienen una importante incidencia en los resultados obtenidos por los estudiantes. Para el año 2019 en la comuna de Litueche los resultados fueron los siguientes:

Evaluación Docente

CATEGORÍA	N° DE PROFESIONALES
Básico	7
Competente	5
Destacado	0

Fuente: www.docentemas.cl

ASISTENCIA MEDIA

Uno de los factores que incide en aspectos académicos y financieros del sistema educativo es la asistencia de los estudiantes a clases. De acuerdo a la normativa vigente el mínimo de asistencia para alcanzar la promoción es de un 85%, lo que se puede interpretar como la necesidad de generar las condiciones básicas para la apropiación curricular. También y de acuerdo al DFL 2 del Ministerio de Educación el financiamiento de la educación está dado por el aporte que realiza el Estado a través de la subvención escolar.

ASISTENCIA PROMEDIO 2019
88 %

PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR COMUNAL

El programa de Integración Escolar PIE tiene por finalidad facilitar el aprendizaje de todos los y las estudiantes del sistema escolar, permitiendo la incorporación plena de los y las estudiantes con necesidades educativas especiales a todas las instancias de participación dentro de los establecimientos.

El proceso de selección para esta modalidad de atención está normado por el Decreto N° 170 de abril del 2009 del Mineduc, el cual indica que cada estudiante postulante debe ser evaluado psicopedagógicamente con la aplicación de pruebas estandarizadas que evidencien cuantitativa y cualitativamente las necesidades educativas de cada alumno/a para luego abordar a través de la intervención pedagógica en el aula común y en el aula de recursos.

Los estudiantes con necesidades educativas permanentes (discapacidad intelectual, motora, auditiva, visual, trastornos generalizados del desarrollo (TGD) y disfasia) y transitorias (Trastorno específico del Lenguaje (TEL), Trastorno específico del Aprendizaje (DEA), Síndrome Déficit Atencional (SDA) y Funcionamiento intelectual Límite (FL)) son atendidos por profesionales especialistas en Educación Diferencial, Fonoaudiólogos, Psicólogos, Terapeutas Ocupacionales, los que trabajan con la metodología de Adaptaciones Curriculares, que consiste en entregar diferentes herramientas de apoyo específico (material concreto, guías didácticas, tutorías individuales) para que los estudiantes superen sus dificultades y logren los aprendizajes que propone el plan de estudio.

OBJETIVO GENERAL

Eliminar las barreras de acceso al aprendizaje que afectan a los y las estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) presentes en los establecimientos de nuestra comuna. Aportando así a una educación inclusiva que favorezca al desarrollo y aprendizaje, de los niños y niñas en edad escolar que presentan capacidades diferentes, poniendo al servicio de la comunidad educativa estrategias y herramientas de trabajo que favorezcan este proceso.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Diagnosticar alumnos y alumnas que pertenecen a nuestra comunidad y que por derivación de los establecimientos educacionales, requieren de una evaluación multidisciplinaria con el objetivo de postular al programa.

Generar instancias de sensibilización entorno de la detección y tratamiento de las NEE, como también desarrollar una visión de integración e inclusión en la comunidad educativa.

Programar la atención de los y las estudiantes que pertenecen a las 6 escuelas municipales y un liceo de la comuna, que forman parte del programa de integración enmarcado bajo los lineamientos del decreto 170/2009.

Proveer de Equipo PIE multidisciplinario a todos los establecimientos de nuestra comuna que cuenten con el programa, el que contempla especialistas como educadoras diferenciales, psicopedagogos, psicólogos, fonoaudiólogos y terapeuta ocupacional, que trabajen desde un enfoque colaborativo con la planta docente.

Monitorear y evaluar de manera constante todos los pilares fundamentales del Programa de Integración Comunal, lo que involucra a alumnos y sus aprendizajes, desempeño de sus profesionales y la respuesta familiar de nuestro alumnos.

Adaptar y flexibilizar el currículum regular, según necesidades individuales de cada alumno, respetando sus ritmos y estilos de aprendizaje, evaluando diferenciadamente los logros que vayan adquiriendo.

PADEM LITUECHE 2021

POBLACIÓN OBJETIVO

Alumnos y alumnas de los establecimientos dependiente del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Litueche que presenten Diagnóstico (certificado) de Necesidad Educativa Especial, pudiendo ser de carácter transitorio o permanente y que cumpla con los requerimientos de la normativa vigente.

Debido a que el Decreto 170/2009, estipula cupos por cursos de alumnos/as que presenten Necesidades Educativas Especiales, específicamente 2 para alumnos con N.E.P. y 5 para alumnos con N.E.T. es necesario llevar a cabo un proceso de postulación, el cual en su mayor parte se realiza de un año al siguiente, en el que se proyectan los cupos por cada curso y queda bajo la responsabilidad de cada coordinador PIE de escuela y directivos de los establecimientos, el proceso de postulación, contemplando antecedentes familiares, autorización, antecedentes anamnésticos y pedagógicos.

ESTABLECIMIENTO	ALUMNOS TRANSITORIOS	ALUMNOS PERMANENTES	TOTAL ATENDIDOS
Todos	152	57	209

MODALIDAD DE ATENCIÓN

El programa de Integración realiza una distribución horaria en la que se favorecen la atención de los alumnos dentro de su aula regular por parte de educador diferencial o psicopedagogo y además según la necesidad de cada diagnóstico individual, se le asignan horas de atención en aula de recurso por especialistas como fonoaudiólogo, psicólogo y/o psicopedagogo que establecen un plan individual semestral de intervención según sus necesidades

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

En un inicio La Subvención Escolar Preferencial está determinada por la Ley 20.248 (Ley SEP) tenía un foco centrado en la adquisición de recursos para el aprendizaje, lo que hoy ha dado un vuelco por el traslado de la responsabilidad de mejora a la misma escuela. Es decir que compromete al establecimiento a la elaboración de un plan de mejoramiento, basado en un proceso de diagnóstico, que si no se rinden cuentas apropiadamente y no se demuestran avances en las metas de aprendizaje el Ministerio de Educación puede pedir de vuelta los recursos o intervenir el establecimiento. Esto pone el foco en las propias necesidades de la escuela y en su capacidad de gestión en el momento del uso de los dólares, por esta razón la coordinación comunal SEP, ha dado lineamientos claros a seguir con un enfoque en lo estrictamente pedagógico.

La construcción del Plan de Mejoramiento Educativo elaborado por cada establecimiento debe incluir orientaciones y acciones en las siguientes áreas:

1. Acciones en el área de gestión del currículum, tales como fortalecimiento del proyecto educativo; mejoramiento de las prácticas pedagógicas; apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales; mejoramiento de los sistemas de evaluación de los alumnos; modificación del tamaño de cursos o contar con profesores ayudantes; apoyos a alumnos rezagados en sus aprendizajes y desarrollo personal; giras y visitas a lugares funcionales al cumplimiento de los objetivos educativos, entre otras.
2. Acciones en el área de liderazgo escolar, tales como fortalecimiento del Consejo de Profesores; participación en el establecimiento de personalidades de la vida cultural y científica y de profesionales o dirigentes de la sociedad local o nacional; proyección de la escuela en la comunidad; fortalecimiento de la formación valórica y cívica de los alumnos, entre otras.

PADEM LITUECHE 2021

3. Acciones en el área de convivencia escolar, tales como apoyo psicológico y de asistencia social a los alumnos y a sus familias; mejoramiento de la convivencia y gestión del clima escolar; fortalecimiento del Consejo Escolar; fortalecimiento de las familias y de los apoderados en el vínculo educativo y afectivo con los alumnos y la escuela; apoyos a los aprendizajes de todos los alumnos, entre otras.

4. Acciones en el área de gestión de recursos, tales como la definición de una política de perfeccionamiento para los docentes del establecimiento, destinada a fortalecer aquellas áreas del currículo en que los alumnos han obtenido resultados educativos insatisfactorios, y establecimiento de sistemas de evaluación de los docentes, esto último en el caso de los establecimientos particulares subvencionados; fortalecimiento de los instrumentos de apoyo a la actividad educativa, tales como biblioteca escolar, computadores, Internet, talleres, sistemas de fotocopia y materiales educativos, entre otras.

ALUMNOS PRIORITARIOS	ALUMNOS PREFERENTES
764	251

La implementación de los Planes de Mejoramiento de la Subvención Escolar Preferencial ha significado disponer de recursos humanos, técnicos y financieros que favorecen la gestión pedagógica de los establecimientos educacionales que están adscritos a esta iniciativa.

INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EDUCACIÓN

Existe un conjunto de variables que influyen en el aprendizaje y que se alejan del rol que el docente tiene en la formación de los estudiantes. Esto implica utilizar herramientas de otras disciplinas para que, sin ir en desmedro de la pedagogía, se pueda obtener mejores resultados. En este sentido, un conjunto de aspectos en educación pueden ser trabajados desde las ciencias sociales (específicamente desde el Trabajo Social y la Psicología) con intervenciones sociales ajustadas a los contextos educacionales. La labor de los equipos psicosociales resulta fundamental en los establecimientos.

Al contar los colegios con un equipo profesional exclusivo para la intervención psicosocial, se mejoran las condiciones de concretar un trabajo de calidad en el aprendizaje de los estudiantes, atendiendo a los requerimientos que el establecimiento demanda, levantando planes coherentes con sus propias necesidades y delineando estrategias acordes al contexto social y psicológico de los estudiantes y la comunidad escolar. Además, el establecimiento educacional tiene la ventaja al ser la institución mejor posicionada en el contexto ya que está muy presente en la comunidad y todos los sujetos se relacionan con él

Bajo este foco, implica observar que son múltiples los factores y circunstancias – dinámicas por lo demás – que inciden en el aprendizaje de los estudiantes). Así, los responsables del aprendizaje de los estudiantes son también los distintos actores de la comunidad y sociedad, inclusive el gobierno local y el Estado, sobre todo este último en la medida que genera políticas públicas y sociales a nivel nacional y regional.

Esto remite a que las raíces de los problemas que se detectan al interior de la sala de clase son múltiples, y surgen desde diferentes lugares.

PADEM LITUECHE 2021

INDICE DE EFICIENCIA INTERNA

Un referente para evaluar los logros institucionales y una forma de cautelar el éxito del establecimiento educacional para acompañar las trayectorias educativas de sus estudiantes, entregando información directa de las prácticas institucionales instaladas, mejoradas, consolidadas y/o articuladas en el establecimiento educacional, en monitorear y hacer seguimiento y evaluación a los resultados de eficiencia interna; aprobación, reprobación y retiro.

En la medida que el establecimiento educacional identifique tempranamente cuáles son los nudos respecto a los resultados de estas tasas de eficiencia interna, podrá generar estrategias de apoyo, para los estudiantes, que les permitan acompañarlos en el logro de sus aprendizajes y el desarrollo de sus trayectorias educativas, como oportunidades reales para la concreción de un proyecto de vida exitoso.

INDICE DE EFICIENCIA INTERNA ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA (2019)

Establecimiento	Matrícula	Promovidos	Reprobados	Retirados
Liceo El Rosarío	239	178	49	12
Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez	511	467	14	30
Escuela Quelentaro	144	138	0	6
Escuela Pulín	98	89	1	8
Escuela Matancilla	19	17	1	1
Escuela Manquehua	14	14	0	0
Escuela Paso del Soldado	7	6	1	0



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Municipalidad de Litueche

MISION DEL SISTEMA COMUNAL DE EDUCACION DE LITUECHE

El Sistema Municipal de Educación tiene por Misión entregar un Servicio Educativo, desde el nivel Pre Kinder a Octavo año de Enseñanza Básica y de Primero a Cuarto Año de Educación Media en la modalidad Humanístico- Científica, a toda la población escolar de la Comuna que lo demande. Este Servicio Educativo debe ser de calidad y equitativo y se entrega a los educandos a través de los Establecimientos Educativos que administra la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Esta declaración de Misión debe ser compartida por los Establecimientos en su Proyecto Educativo Institucional, a fin de dar claridad y dirección a todos los colegios que conforman el Sistema Comunal de Educación y a la entidad administradora que es el D.A.E.M.

VISION DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LITUECHE

Inspirados en el respeto a la diversidad y la igualdad de oportunidades, brindamos una educación de calidad, que basada en una sólida formación valórica, contribuye a que nuestros alumnos desplieguen todas sus potencialidades y logren sus proyectos de vida.

OBJETIVO GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACION MUNICIPAL DE LITUECHE

“Fortalecer la educación municipal de Litueche, entregando apoyo sistemático, profesional y pertinente a los diferentes actores de la comunidad escolar, generando redes de apoyo internas y externas para que cada establecimiento educacional, potencie su identidad y tradición, a través de la implementación de planes de mejoramiento (PME), con el propósito de lograr una educación de excelencia con sólida formación valórica, unida a una sana convivencia escolar, permitiendo a los niños y jóvenes el desarrollo de sus capacidades y una satisfactoria inserción en la sociedad”

En los últimos años se ha desarrollado en el país una discusión amplia y profunda en torno al concepto de “educación de calidad”, desde los ámbitos académico, político y social el concepto se ha transformado en tema de debate nacional.

Como consecuencia de esta discusión se ha llegado a un consenso respecto a la necesidad de asegurar una “educación de calidad” amplia e integral, que abarque aspectos sociales e individuales dentro del proceso educativo y que esté centrado en el aprendizaje permanente de las personas tal como lo indica el artículo 2° de la Ley General de Educación

“La educación es el proceso permanente de aprendizaje que abarca las distintas etapas de la vida de las personas, y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas”

PADEM LITUECHE 2021

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El modelo de Gestión de Calidad permite organizar de manera eficiente las acciones consideradas en una planificación, vinculándolas con aspectos tales como metas, indicadores y medios de verificación. En base a esta definición se propone la estructuración del PADEM en función de Objetivos Estratégicos que se organizan en cada una de las áreas del modelo; para el año 2017 se plantea seguir con la misma estructura y definición, toda vez que los objetivos estratégicos van más allá de un año calendario.

LIDERAZGO

Asegurar el buen funcionamiento de los establecimientos educacionales, con funciones y responsabilidades claramente definidas entre el Sostenedor y los Directores, para lograr un trabajo efectivo, comprometiendo a las comunidades educativas con el Proyecto de Desarrollo Educativo Comunal.

GESTIÓN CURRICULAR

Implementar políticas, procedimientos y prácticas que permita a los equipos directivos, técnicos y docentes coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, asegurando el logro de los objetivos educacionales, velando por un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus necesidades, habilidades, intereses, apoyando a quienes presenten dificultades, así también como a aquellos que requieren de espacios diferenciados para valorar, potenciar y expresar sus talentos.

CONVIVENCIA

Implementar acciones, iniciativas y procedimientos que promuevan el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, promoviendo la formación espiritual, ética, moral, afectiva y física de los estudiantes, en un ambiente de respeto y valoración mutua, organizado y seguro para todos los miembros de la comunidad educativa.

RECURSOS

Implementar en cada nivel del sistema educativo comunal municipal, políticas, procedimientos y prácticas que permitan la conformación de equipos de profesionales calificados y motivados, que se desenvuelvan en un adecuado clima laboral, asegurando una administración ordenada, actualizada y eficiente de los recursos financieros, de administración y educativos.

RESULTADOS

Recopilar, analizar y usar sistemáticamente los datos, como herramienta fundamental para la toma de decisiones educativas y el monitoreo de la gestión, articulándolos con el diagnóstico, metas, acciones y medios para lograr los objetivos propuestos.

PADEM LITUECHE 2021

PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Se evaluará el “Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal” durante el año 2021 con el propósito de efectuar los ajustes necesarios a las estrategias y acciones que así lo requieran.

Evaluarán el PADEM el:

ALCALDE

CONCEJO MUNICIPAL

JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION

UNIDAD TECNICA COMUNAL

DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTO

En dichas evaluaciones se podrá requerir la presencia de otros actores como Coordinador Extraescolar, Coordinadora PIE, Encargados de Convivencia, Equipos Directivos de los establecimientos, etc.

Como resultado del control y seguimiento del desarrollo de los programas del PADEM se presentarán:

Estado de avance de Ejecución del Programa a junio 2021.

El responsable del PADEM es el Jefe del Departamento de Educación, quien coordinará y supervisará el cumplimiento de este e informará de su avance al Alcalde

PLAN ANUAL OPERATIVO

AREA		Liderazgo Escolar		OBJETIVO ESTRATEGICO	
Asegurar el óptimo funcionamiento de los establecimientos educacionales, definiendo funciones y responsabilidades entre el Sostenedor y los Directores, para lograr un trabajo efectivo, comprometiendo a las comunidades educativas con el Plan de Desarrollo Educativo Comunal.		Proyecto Estratégico		<p>Alinear a los diferentes Departamentos y áreas municipales y DAEM frente a procedimientos administrativos de gestión y definición de tareas.</p> <p>Potenciar la gestión de los equipos directivos de cada unidad educativa para el logro de los aprendizajes.</p> <p>Instalar un sistema de información y comunicación institucionalizada y fluida entre DAEM, EE y Comunidad.</p> <p>Reuniones quincenales y elaboración de plan estratégico.</p>	
Responsable	Indicadores	Medios de Verificación	Metas	Actividades	Proyecto Estratégico
Jefes Daem y directores establecimientos.	<p>Flujograma de información entre DAEM y establecimientos educacionales</p> <p>Registro de informes</p> <p>Actas y acuerdos.</p>	<p>Instrumento dirigido a las diversas áreas.</p> <p>Flujograma de información entre DAEM y establecimientos educacionales</p> <p>Organigramas institucionales por establecimiento.</p> <p>Desarrollar líneas de trabajo para el mejoramiento a futuro de la educación comunal, junto con la vinculación a los instrumentos de planificación comunal.</p>	<p>Evitar la práctica de toma de decisiones y relaciones informales que afecten los lineamientos del establecimiento.</p> <p>El propósito es "ordenar" los procedimientos.</p>	<p>Establecer los conductos regulares en los procedimientos administrativos; de gestión y definición de tareas.</p> <p>Potenciar la gestión de los equipos directivos de cada unidad educativa para el logro de los aprendizajes.</p> <p>Instalar un sistema de información y comunicación institucionalizada y fluida entre DAEM, EE y Comunidad.</p> <p>Reuniones quincenales y elaboración de plan estratégico.</p>	<p>Creación de una mesa Comunal de desarrollo estratégico de la educación.</p> <p>educacionales.</p> <p>DAEM y Establecimientos criterios alineados entre escuela, manteniendo calidad a la comunidad administrativa integral y de servicio</p> <p>gestión en función de un sistema de gestión de los procesos de cada unidad educativa para el logro de los aprendizajes.</p> <p>Instalar un sistema de información y comunicación institucionalizada y fluida entre DAEM, EE y Comunidad.</p> <p>Reuniones quincenales y elaboración de plan estratégico.</p>
Sostenedor – Jefe DAEM – Director.					

<p>Implementación del Plan de Acompañamiento a Directores y equipos directivos.</p> <p>Elaboración, seguimiento y monitoreo de Planes de Mejoramiento educativo (PME) por establecimiento.</p> <p>Aplicar los mecanismos de control y evaluación de la gestión de los Equipos directivos de los Establecimientos Educatacionales.</p> <p>Llamar a concurso por ADP para el cargo de Director de Liceo El Rosario</p>	<p>Propiciar desde Daem la participación de docentes y directivos en cursos y seminarios en Gestión Educativa, sea presencial o virtual.</p> <p>Obtener un PME que sea representativo de la comunidad expresada en el Consejo escolar.</p> <p>Aplicar los mecanismos de control y evaluación de la gestión de los Equipos directivos de los Establecimientos Educatacionales.</p> <p>Llamar a concurso por ADP para el cargo de Director de Liceo El Rosario</p>	<p>Al menos el 75 % de los directores y directivos que evalúan positivamente el proceso.</p> <p>participa activamente del proceso.</p> <p>Los siete establecimientos monitorean y realizan seguimiento a su PME al menos una vez por semestre.</p> <p>Revisión al 100% de los convenios suscritos por ADP.</p>	<p>% porcentaje de directivos que evalúan positivamente el proceso.</p> <p>% de establecimientos que realizan monitoreo y seguimiento al PME.</p> <p>Informe de metas establecidas en convenios</p>	<p>Calendarización Actas de Reuniones Asistencia a cursos, charlas o jornadas de capacitación.</p> <p>Actas de reuniones. Lista de cotejo.</p> <p>Informes individuales</p>	<p>Jefe DAEM Unidad Técnico Pedagógica Comunal</p> <p>Director de Establecimiento.</p> <p>Jefe DAEM UTP Comunal Directores</p> <p>Jefe DAEM UTP Comunal</p>
--	--	--	---	---	---

<p>Implementar y aplicar nuevos procesos de evaluación y retroalimentación del desempeño del personal profesional de manera semestral, de acuerdo a los objetivos iniciales.</p> <p>Elevar solicitud para establecer en calendario escolar 4 días al año (2 en cada semestre) para jornadas de autocuidado.</p> <p>Desarrollar un Sistema de Seguridad Integral que favorezca el autocuidado y protección de las comunidades escolares y sus diversos estamentos.</p>	<p>Aplicar pauta comunal de evaluación a docentes, asistentes de la educación profesionales y no profesionales de manera semestral, de acuerdo a los objetivos iniciales.</p> <p>Humanizar la calidad de vida y/o contratación de las unidades educativas dependientes de PADEM.</p> <p>Favorecer los tiempos de convivencia y autocuidado de los docentes, con énfasis en el plano socioemocional.</p> <p>Contratación o Encargado/a de Seguridad y Salud Escolar Comunal.</p>	<p>A noviembre de 2021 el 100% de los funcionarios a evaluar, 60% titulares ha recibido al menos dos evaluaciones de desempeño.</p> <p>Al término de cada semestre el 100% de los funcionarios cuenta con registros actualizados en su hoja de vida.</p> <p>Al término del semestre los docentes deberán haber tenido, al menos una jornada de autocuidado y salud mental.</p> <p>Antes del 01 de marzo de 2021, tener definida la persona que ocupara este cargo comuna</p>	<p>% de funcionarios evaluados.</p> <p>% de funcionarios con su hoja de vida actualizada.</p> <p>% de asistentes a jornadas de autocuidado.</p> <p>Elaborar un Plan de Trabajo que apoye la Gestión de los Equipos Directivos y entregar orientaciones comunales basadas tendientes a la Seguridad y Protección de las Comunidades Educativas.</p>	<p>Pautas para los diferentes estamentos.</p> <p>Sistematización de resultados por cada unidad educativa.</p> <p>Hojas de vida de funcionarios asignados a cada unidad educativa y PADEM.</p> <p>100% jornadas de autocuidado realizadas.</p> <p>Contrato o Nombramiento. Plan de Trabajo. Informe Escrito Mensual de Gestión</p>	<p>Jefe PADEM</p> <p>Directores de establecimientos.</p> <p>Directores de cada EE – Jefe PADEM.</p> <p>Jefe PADEM</p> <p>Jefe Técnico Comunal</p>
---	---	--	--	---	---

AREA		Gestion Curricular				
OBJETIVO ESTRATEGICO		Implementar políticas, procedimientos y prácticas que permitan a los equipos directivos, técnicos y docentes coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza aprendizaje, asegurando el logro de los objetivos educacionales, velando por un adecuado desarrollo académico, activo y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus necesidades, habilidades, intereses, apoyando a quienes presentan dificultades, así también, como a aquellos que requieren de espacios diferenciados para valorar, potenciar y expresar sus talentos.				
Proyecto Estratégico		Actividades	Metas	Indicadores	Medios de Verificación	Responsable
Creación de proceso de selección de personal de los establecimientos.		Plan de selección en base a antecedentes y entrevistas capacitado con criterios técnicos y vocación de Psicosocial, directivos del establecimiento y posterior v°b° del sostenedor.	Seleccionar al personal capacitado con criterios técnicos y vocación de servicio.	Numero de entrevistas realizadas por directivos.	Pautas de entrevistas y actas.	Sostenedor – Jefe de DAEM
Potenciar la Gestión curricular de los establecimientos educacionales y su monitoreo para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, trabajando con el currículum priorizado del MINEDUC para el periodo 2020 – 2021.		Asegurar la efectiva cobertura curricular y la potenciación de las asignaturas de lenguaje, Matemáticas, Inglés y Ciencias en cada establecimiento, para mejorar los resultados de aprendizajes.	- Elevar los estándares de aprendizajes de los estudiantes en todos los niveles en el área lenguaje y comunicación. Instalar un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación permanente a los planes anuales PLE para la efectiva implementación del decreto 170 y decreto 83 y decreto 67.	Antecedentes y acciones realizadas frente a MINEDUC.	Aprobación y reconocimiento del MINEDUC.	Sostenedor – Jefe DAEM
Creación del Liceo Bicentenario de la comuna.		Postulación a MINEDUC de Liceo El Rosario como Liceo Bicentenario.	Adquirir la categoría de Liceo Bicentenario	Resultados	postulación	Sostenedor – Jefe DAEM

<p>Coordinar la aplicación del Currículum priorizado del MINEDUC</p> <p>Implementación de un Plan Anual de las Unidades Técnico-Pedagógicas.</p> <p>Desarrollar un Plan Comunal de Fomento Lector para todos los niveles de Enseñanza.</p> <p>Implementar capacitaciones en Aulas Virtuales.</p> <p>Desarrollar un Plan de Aprendizaje Remoto frente a emergencias.</p> <p>Proveer de conectividad a las comunidades educativas.</p>	<p>Implementación del Currículum priorizado del MINEDUC</p> <p>Instalar un procedimiento integral.</p> <p>Consolidar el funcionamiento de la Red Comunal de Jefes Técnicos, con representantes del 100% de los colegios de la comuna</p> <p>Al 30 de marzo tener definido el Plan que debe contener Estrategias, textos, horarios de implementación, Seguimiento y Evaluación entre otros.</p> <p>Al 1 de abril contar con sistemas virtuales en los establecimientos</p>	<p>100% de Equipo Directivo y Técnico entregan retroalimentación a sus equipos de trabajo a través de talleres y jornadas de trabajo.</p> <p>100% de los establecimientos de los Jefes Técnicos de la comuna.</p> <p>Calendario de reuniones anuales.</p> <p>Reuniones Técnicas de carácter mensual.</p> <p>El 100% de los Establecimientos Educativos Aplica el Plan de Fomento Lector.</p> <p>Al menos el 80% de las comunidades educativas implementan software o plataformas.</p>	<p>Actas.</p> <p>Listas de Asistencia.</p> <p>Informes Escritos.</p> <p>Nómina de Jefes Técnicos de los Establecimientos de la comuna.</p> <p>Calendario de reuniones anuales.</p> <p>Plan Comunal de Fomento Lector.</p> <p>Actas.</p> <p>Resultados y Estadísticas</p> <p>Contratos</p>	<p>Jefe DAEM</p> <p>Unidad Técnica Comunal</p> <p>Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos</p> <p>Informes Escritos.</p> <p>Jefe DAEM</p> <p>Unidad Técnica Comunal</p> <p>Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos</p> <p>Jefe DAEM</p> <p>Unidad Técnica Comunal</p> <p>Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos</p> <p>Actas.</p> <p>Unidad Técnica Comunal</p> <p>Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos</p> <p>Mesa Técnica Comunal</p> <p>Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos</p> <p>Resultados y Estadísticas</p> <p>Contratos</p> <p>Sostenedor Daem</p> <p>Directores</p>
--	---	---	---	--

<p>Promover estrategias para velar por un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes.</p> <p>Implementar estrategias para potenciar a estudiantes con intereses diversos y con habilidades destacadas.</p>	<p>Implementar estrategias para abordar las NEE de carácter Transitorio y de carácter regular de manera permanente desde el sistema regular de educación por medio del Programa de Integración Escolar.</p>	<p>Fortalecer el funcionamiento del Departamento de Educación Extraescolar (Unidad de Actividad Física y Deporte Escolar) y el cumplimiento del 100% del Plan Anual.</p> <p>Incorporar en todos los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas y Liceo adscritos a la Ley SEP, objetivos, acciones y presupuestos que promuevan, fomenten y desarrollen actividades artísticas, culturales, deportivas, cívico – sociales, científico – tecnológicas y medio ambientales, en sus comunidades educativas.</p>	<p>Incorporar en el Presupuesto del DAEM, recursos financieros, técnicos y humanos para cubrir el 100% de las necesidades del Departamento de Educación Extraescolar.</p> <p>100% de los PIME incorporan acciones que promuevan la actividad escolar y transversalidad</p> <p>Numero de los establecimientos educativos cuentan con un Coordinador de Actividad Física, Deporte escolar y transversalidad</p>	<p>Presupuesto del DAEM.</p> <p>Plan Anual Operativo.</p> <p>Plan de Compras 2019.</p> <p>Formulación de Planes de Mejoramiento Educativo.</p> <p>Alumnos con NEE por curso y/o niveles</p> <p>Planificación y observación de clases</p>	<p>-Jefe DAEM</p> <p>-Unidad Técnica Comunal</p> <p>-Encargado Extraescolar</p> <p>-Equipos de Gestión de los Establecimientos Educativos</p> <p>Coordinadora de Integración Escolar</p> <p>Daem</p> <p>Directores</p> <p>Equipo PIE del establecimiento.</p>
---	---	--	---	--	---

AREA	Convivencia Escolar	OBJETIVO ESTRATEGICO	Implementar acciones, iniciativas y procedimientos que promuevan el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, promoviendo la formación espiritual, ética, moral, afectiva y física de los estudiantes, en un ambiente de respeto y valoración mutua, organizada y segura para todos los miembros de la comunidad educativa.	Proyecto Estratégico	Actividades	Metas	Indicadores	Medios de Verificación	Responsable
capacitación en convivencia escolar.	Implementar talleres y jornadas de capacitación y talleres de reflexión.	Apoyo profesional a personal de los establecimientos.	Apoyo profesional a personal de los establecimientos.	Trabajar el aspecto socioemocional de toda la comunidad educativa.	<p>Aplicación de encuestas de satisfacción y desarrollo de talleres de inducción.</p> <p>- Mejorar la convivencia escolar en los establecimientos a partir de la promoción de talleres de arte, la cultura y ciencias.</p> <p>- Ampliar la cobertura de talleres deportivos en los E.E</p> <p>- Instalar una cultura de participación y formación ciudadana permanente al interior de los establecimientos educativos.</p>	<p>Participación de al menos el 66 % de los integrantes de la comunidad escolar.</p> <p>Conocer la percepción de la comunidad frente a la convivencia escolar.</p>	<p>Número y calidad de los temas abordados, número de participantes.</p> <p>Número de encuestas y participantes en talleres.</p>	<p>Nómina de asistentes, plan de trabajo y programa.</p> <p>Tabla de análisis de encuestas.</p>	<p>Encargado (a) convivencia del respectivo establecimiento.</p> <p>Directores.</p>

<p>Implementar acciones para desarrollar un ambiente de convivencia basado en el respeto y valoración mutua, organizada y segura para todos los miembros de las comunidades educativas.</p> <p>Implementación de un Programa de Orientación para los niveles de enseñanza básica y media. Trabajar el aspecto socioemocional de las comunidades educativas.</p>	<p>Contratación o Designación de un Encargado/a de Convivencia Escolar Comunal.</p> <p>Encargados de Convivencia y Seguridad Escolar por cada Unidad Educativa.</p> <p>Entregar orientaciones y lineamientos en la elaboración y/o actualización de Manuales de Convivencia Escolar y de Actuación de Convivencia Escolar y Protocolos de Actuación Nacional.</p>	<p>Antes del 31 de marzo de 2021, tener definidos los profesionales que ocuparan estos cargos comunales.</p> <p>En abril de 2021 se habrá orientado la formulación y actualización de los Manuales de Convivencia Escolar y la Elaboración y actualización de Protocolos de Actuación Educativa Nacional</p>	<p>Elaborar Planes de Trabajo en cada área que apoyen la Gestión de los Equipos Directivos y entregar orientaciones comunales basadas en la legalidad vigente.</p> <p>100% de los Colegios cuenta con Encargado de Convivencia y Seguridad Escolar.</p> <p>Número de Manuales de Convivencia actualizados.</p> <p>Número de Protocolos elaborados.</p>	<p>Contrato o Nombramiento.</p> <p>Plan de Trabajo.</p> <p>Informe Escrito Semestral de Gestión.</p> <p>Decretos nombramiento.</p> <p>Manual de Convivencia</p>	<p>-Sostenedor -Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal</p> <p>-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal</p> <p>-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal -Directores y encargados de establecimientos Educativos de la comuna</p> <p>asistencias. Listados de Elaborados. Protocolos formulados.</p>
---	---	--	--	---	---

<p>Encargado convivencia comunal Equipo directivo cada EE JEFE DAEM UTP Comunal</p>	<p>Contratos de nombramiento. Registro asistencia, Carta Gantt. Registro de actividades</p>	<p>N° de monitores contratados en contraste al total requerido. N° de días implementados y total de actividades realizadas por establecimiento. N° de acciones programadas con Medio Ambiente en contraste con n° de acciones concretadas.</p>	<p>Los monitores deber estar de acuerdo al PEI de cada establecimiento y enmarcados en su PME. Generar espacios de convivencia tanto al interior del establecimiento como en la interacción comunal. Realizar mayores intervenciones en los establecimientos y en la comunidad.</p>	<p>Contrataciones de monitores para ejecutar talleres dentro de la jornada escolar completa (JEC), según necesidades de cada Establecimiento arte, la cultura y el rescate de identidad patrimonial Mejorar la convivencia escolar en los establecimientos a partir de la promoción de talleres de arte, la cultura y el rescate de identidad patrimonial</p>	<p>Mejorar la convivencia escolar en los establecimientos a partir de jornadas escolar completa (JEC), según necesidades de cada Establecimiento Contrataciones de monitores para ejecutar talleres dentro de la jornada escolar completa (JEC), según necesidades de cada Establecimiento Establecer mensualmente un día de actividad extraescolar tal como: día de la convivencia, día del libro, Día de la diversidad cultural, día del medio ambiente. Compra de recursos para implementar talleres, según necesidades. Vincular acciones entre La oficina municipal de Medio Ambiente y los establecimientos educativos.</p>
---	---	--	---	---	---

RECURSOS		OBJETIVO ESTRATÉGICO		Proyecto Estratégico	
Implementar en el sistema educativo comunal, lineamientos y prácticas que permitan la conformación de equipos profesionales calificados y comprometidos, dentro de un adecuado clima organizacional, asegurando una adecuada y eficiente administración de los recursos humanos, financieros y educativos.		Mejorar las condiciones de calidad de los establecimientos, focalizando, optimizando y sistematizando los recursos para el logro de ello.		Mejorar las condiciones de infraestructura de los establecimientos.	
Actividades	Asegurar la contratación de una dotación completa de docentes, equipos directivos, asistentes de la educación y administrativos.	Establecimientos, focalizando y optimizando los recursos para el logro de ello.	Desarrollar e implementar un sistema efectivo de capacitación y perfeccionamiento permanente para todos los funcionarios de los establecimientos y DAEM	Renovación de mobiliario y material didáctico	
Metas	Desarrollar líneas de trabajo para el mejoramiento a futuro de la educación comunal, junto con la vinculación a los instrumentos de planificación comunal.		Renovar y mejorar condiciones de aulas.		
Indicadores	Número de propuestas y viabilidad de implementación.		Número de reparaciones y Adquisiciones hechas por establecimiento		
Medios de Verificación	Contratos y/o nombramientos.	Registro de asistencia a capacitaciones	Registro fotográfico		
Responsable	Sostenedor – Jefe DAEM – Director.	Sostenedor DAEM Director.	Sostenedor DAEM Director		

<p>Gestionar e implementar servicio de transporte de acercamiento de estudiantes de la comuna a sus unidades educativas. Gestionar y adquirir un vehículo para traslado de personas y carga de los establecimientos educacionales y DAEM</p>	<p>Catastro de necesidades de servicio de transporte por unidad educativa. Aseguran su asistencia a clases. Disponer de móvil para traslado de personal y carga. Formalizar alianzas estratégicas y redes de apoyo para la óptima ejecución de algunas iniciativas contenidas en este plan.</p>	<p>Formación de comisión y recopilación de información. Establecer cronograma de trabajo a desarrollar. Presentación del proyecto en el mes de septiembre para incorporarlo a PADEM 2022 y presentación a Concejo Municipal</p>	<p>Procesos de licitación de recorridos. Informes bimensuales de la Comisión de trabajo que desarrollará el Proyecto.</p>	<p>Acta de Constitución de Comisión de trabajo. Informes de avances de dicha Comisión.</p>	<p>Sostenedor Número de estudiantes trasladados Jefe Daem Sostenedor Factura -Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal. Alcalde Concejo Municipal Jefe DAEM UTPC Coordinadora PIE.</p>
--	---	---	---	--	---

RESULTADOS		OBJETIVO ESTRATEGICO		Proyecto Estratégico	
<p>Recopilar, analizar y usar sistemáticamente los datos, como herramienta fundamental para la toma de decisiones educativas y el monitoreo de la gestión, articulándolos con el diagnóstico, metas, acciones y medios para lograr los objetivos propuestos.</p>					
AREA		Programa de monitoreo y seguimiento de los compromisos adoptados en materia pedagógica.	Cronograma de monitoreo y seguimiento de los compromisos adoptados en materia pedagógica.	Implementar una estrategia efectiva para difundir el Proyecto Educativo Comunal y el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal de Litueche.	Contar con una planificación comunal que defina claramente los lineamientos institucionales
RESULTADOS		Lograr el 100 % del compromiso adoptado en plazos razonables.	Proyecto Educativo Comunal difundido y socializado con el Sostenedor, Consejo Municipal, Consejo Económico y Social, y totalidad de Comunidades Educativas.	Proyecto Educativo Comunal difundido y socializado con el Sostenedor, Consejo Municipal, Consejo Económico y Social, y totalidad de Comunidades Educativas.	Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal de Litueche.
Metas		Numero de compromisos adoptados y % de cumplimiento.	Numero de Jornadas de difusión, discusión y análisis.	Programación de Jornadas.	Actas.
Indicadores		Actas de verificación y monitoreo en terreno.	Actas de verificación y monitoreo en terreno.	Actas de verificación y monitoreo en terreno.	Actas de verificación y monitoreo en terreno.
Medios de Verificación		Actas de verificación y monitoreo en terreno.	Actas de verificación y monitoreo en terreno.	Actas de verificación y monitoreo en terreno.	Actas de verificación y monitoreo en terreno.
Responsable		DAEM	DAEM	-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal	-Jefe DAEM -Unidad Técnica Comunal

<p>Gestionar los resultados, incluyendo la recopilación y el uso sistemáticos de los datos, como una herramienta para la toma de decisiones educativas y monitoreo de la gestión.</p>	<p>Implementar un sistema comunal que permita evaluar los resultados educativos y de aprendizajes de la comuna.</p>	<p>Realizar, al menos 1 evaluación por cada semestre.</p>	<p>Número de Evaluaciones realizadas.</p>	<p>Evaluaciones. Estadística de resultados Informe de resultados</p>	<p>-Jefe DAEM -Jefe Técnico Comunal -Mesa Técnica Comunal</p>
---	---	---	---	--	---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DE: 02
06/01/2021

DECRETO ALCALDICIO N° 0000004
Litueche, 06 de Enero de 2021.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

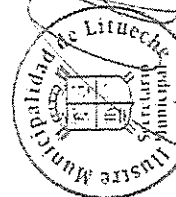

- La necesidad de desarrollar un Plan Anual de Desarrollo de la Educación en la Comuna de Litueche. -
- Que en dicho Plan han participado todos los estamentos involucrados en esta Área. -
- Que este Plan fue presentado al Concejo Comunal. -
- Que el Plan fue analizado por el Honorable Concejo Comunal, en **Sesión Extraordinaria N° 48 y en el acuerdo N° 191/2020**, fue aprobado el Presupuesto Municipal del Departamento de Educación, por un monto de \$ 3.724.000.000, tanto de Ingresos como de Gastos. -

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3-063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de Los Establecimientos Educativos, la Ley N° 19.070, sobre los profesionales de la Educación, Ley 19.410, El DFL N° 1, el Decreto Exento N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2.012 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 y fija la subrogancia en el cargo de Secretario Municipal.

DECRETO:

- I.- **APRUEBASE**, en todas sus partes, el **Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal de Litueche año 2021**, que en **Sesión Ordinaria N° 48** de fecha 23 de Diciembre de 2020, y por unanimidad se acordó aprobar **"El PADEM 2021"**, según acuerdo de Concejo N° 193/2020.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal

RENE A. CUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/ACR/RPV/PCA/sfm.-

Distribución:

- Secretaria D.A.E.M
- Archivo Dacm
- Archivo Municipal

1